

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE IMPORTACIONES
FONO N° 5445489 / N° 5445633
Email: www.importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: COMISARIO
DON MAXIMILIANO MAC-NAMARA VALDERRAMA

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
Resolución @ N° 106
del 19.JUN.014

Orden de Compra N° **I-16**
Fecha 25.JUN.014
Item 22.08.007.003

SEÑOR: CROWN RELOCATIONS
Dirección: 52, Route de Brignais, 69630 Chaponost, Francia Fono: +33 4 78 05 48 52

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

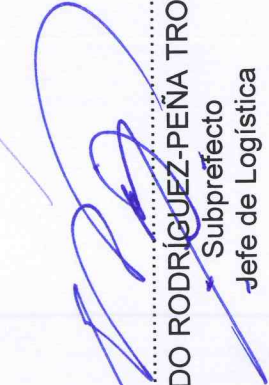
Item	Cant.	Detalle	V.Unit. EUR	Total EUR
01	01	Amplía Orden de Compra N° I-02 de fecha 07.ENE.014, correspondiente a cancelación de flete desde Santiago-Chile hasta Lyon-Francia, por mudanza internacional de efectos personales del Comisario don MAXIMILIANO MAC-NAMARA VALDERRAMA , debido a diferencia de valor generada por servicio de elevación. Servicio de elevación	350,00	350,00
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON 00/100.				
SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$749,17 DEL DÍA 25.JUN.014).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN FACTURA N° 510303-001191 DE FECHA 15.ABR.014, EXTENDIDO POR LA EMPRESA CROWN RELOCATIONS.				

RGC V° B°
Jefes de Responsabilidad Jefe Importaciones


VERÓNICA PENROZ MELLER
Comisario (F)
Jefe Departamento Administrativo

Saluda a UD.

CRISTIAN HERRERA LÓPEZ
Subcomisario
Jefe Sección Adquisiciones


EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA ® N° 106.-.1

AMPLÍASE la contratación en forma directa, de los servicios de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Comisario Maximiliano MAC-NAMARA, a la empresa Crown Relocations, debido a la diferencia de valores generada por gastos en puerto de destino.

SANTIAGO, 19.JUN.014

VISTOS:

a) Oficio ® N° 779, de fecha 09.JUN.014, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para autorizar la ampliación de orden de compra N° I-02, debido a gastos efectuados en puerto de destino, correspondientes a la entrega de los enseres, por un valor de € 350 (trescientos cincuenta euros).

b) Informe Técnico S/N°, del 17 JUN.014, confeccionado por el Profesional (AC), Gonzalo VÁSQUEZ CALDERÓN, Apoderado Especial de Aduanas para la PDI, indicando que este costo no fue considerado en la cotización inicial, por no contar con la dirección de entrega en la ciudad de Lyon, por lo que procede la cancelación de la diferencia de € 350, por la entrega de los enseres en el lugar indicado por el señor MAC-NAMARA, en la ciudad de Lyon Francia.

c) Invoice 510303-001191, del 15.ABR.014, de la empresa Crown Relocations, por un valor de € 350, por el despacho a la dirección en la ciudad de Lyon, que era desconocida al momento del embarque del contenedor desde Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra e) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Artículo 10° N° 5 del Decreto N° 250, por tratarse de un convenio celebrado con empresa extranjera, por servicios que fueron prestados fuera del país.

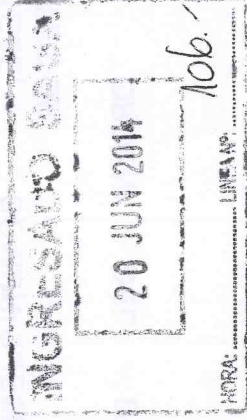
2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1° **AMPLÍASE** La Resolución Exenta ® N° 3, de fecha 06.ENE.014, de la Jefatura de Logística, en el sentido de aumentar



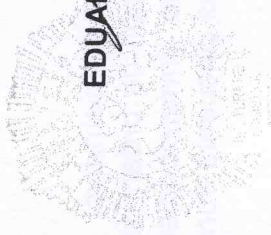
el valor consignado en ella en € 350 (trescientos cincuenta euros), debido a gastos en que se incurrió en la entrega de los enseres, en puerto de destino.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

GENERAL”.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)